



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de julio de 2025

COMUNICACION N°2025/107

**Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES – Moody's Local AR
Agente de Calificación de Riesgo S.A. - Inscripción "Metodología de
calificación de gobiernos locales y regionales".**

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios
Financieros adoptó con fecha 29 de julio de 2025 la resolución SSF N° 2025- 368.

PATRICIA TUDISCO

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2025-50-1-01244

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores - Sección Calificadoras de Riesgo, de la “Metodología de calificación de gobiernos locales y regionales”, presentada por Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.

CONSIDERANDO:

- I. Que el manual presentado contiene los aspectos básicos a ser considerados por la calificadora al efectuar una calificación de emisor y de instrumentos de un gobierno local o regional en Uruguay.
- II. Que no existen objeciones que obsten a la inscripción en el Registro del Mercado de Valores del citado manual.

ATENCIÓN: A los artículos 8 y 116 de la Ley N° 18.627 de fecha 16/12/2009; artículos 4 y 6 del Decreto N° 146/997 de fecha 07/05/1997; artículo 175 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores; a la Resolución N° 785-2015 del Superintendente de Servicios Financieros de fecha 24 de noviembre de 2015 en su Numeral 1) literal a.13 y a lo informado en Expediente 2025-50-1-01244.

LA INTENDENTE DE REGULACIÓN FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS
RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores, Sección Calificadoras de Riesgo, la “Metodología de calificación de gobiernos locales y regionales”, presentada el 15 de julio de 2025 por Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.
2. Comunicar al mercado la presente resolución.